refiere, causando los abusos referidos notorio perjuicio á los aver[illegible]
de este termino tan necesarios para — la agricultura
asi como menoscaban al mismo — tiempo los dere[illegible]
de esta Villa y sus comun de veci — nos, respecto á
veredas y pastos de los terrenos que — se mencionan
debian acordar y acordaron: Que una Comision de individuos
del Ayuntam.to designados por el Sor Alcalde Presid.te y acom
pañada de los depend.tes del mismo pase á los sitios de
la Rambla de Uceda y Rio que dicen de Mula, y des
truya las plantaciones de viña y arbolado que en ellos se
verificado, dejando libres y como lo estaban antes los que
ros de ambos puntos para el paso de caballerias y ga
nados y pasto de los mismos, previa consulta de este
diligenciado con el Sor Gobernador de la Prov.a para
su aprobacion si la mereciere; y asi lo decretaron de
una conformidad de que Certifico =

Blas Marsilla y Marsilla — Pedro Carreño — Juan Ma[illegible]

Alonso Gil — Juan [illegible] Fernan[illegible]

Vicente Ruiz

José Sanchez Perez

Salvador Figueroa Sanchez
Srio.

Comparec.a En la Villa de Bullas á treinta y uno de Marzo de mil
ochocientos cincuenta y uno, ante el Sor D.n Blas Marsilla
Marsilla Alcalde Presid.te de el Ayuntam.to Const.l de la
misma compareció D. José Maria Sanchez de estos vecinos
y dijo: Que habiendo llegado á su noticia q.e el Ayunt[illegible]